

*"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

Tepic, Nayarit a 17 de julio 2024  
Oficio número SGG/UTAI/404/2024  
Asunto: Atención a solicitud de información

A QUIEN CORRESPONDA  
P R E S E N T E

En atención a su solicitud y con la finalidad de dar cumplimiento a la garantía de derecho de acceso a la información pública de las personas, con fundamento en el artículo 124, 125 numeral 3, 128, 141 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit**, le informo que esta Unidad de Transparencia recibió el día 05 de julio del 2024 el folio número 181191624000183, solicitando a la Dra. Christian Maribel Contreras Barraza, Comisionada Estatal de Búsqueda de Personas, mediante el oficio SGG/UTAI/387/2024, lo siguiente:

- *Se anexa archivo adjunto.*

En atención a lo expuesto, la Comisionada Estatal de Búsqueda de Personas como Órgano Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno, da respuesta mediante oficio número SGG/CEBP/VIN/282/2024, mismo que se anexa al presente.

Sin otro particular me despido de Usted expresándole mi convicción por contribuir a la garantía del acceso a la información que tienen los ciudadanos

ATENTAMENTE

C.P.A. MÓNICA HERNÁNDEZ SANDOVAL  
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



C.c.p. archivo  
MHS/lev



**Nayarit**  
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA GENERAL  
DE GOBIERNO

UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA

**ACUSE**  
SECRETARÍA GENERAL  
DE GOBIERNO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

*"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*



Tepic, Nayarit a 05 de julio 2024

Oficio número SGG/UTAI/387/2024

Asunto: Atención a solicitud de información

**DRA. CHRISTIAN MARIBEL CONTRERAS BARRAZA**  
**COMISION ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS**  
**P R E S E N T E**

Con la finalidad de dar cumplimiento a la garantía de derecho de acceso a la información Pública de las personas, con fundamento en el artículo 124, 125 numeral tres, 128, 129, 138 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, me permito remitir a usted solicitud la cual fue recibida en esta Unidad de Transparencia, enviada por el C.; solicitándole gire instrucciones al personal y departamento correspondiente, debiendo dar en **un término de 10 días hábiles** el resultado de la búsqueda y me proporcione la información pública que se requiere para estar en condiciones de proporcionarla al solicitante en los términos que nos fija la Ley.

**Información solicitada en base al número de Folio 181191624000183:**

*De conformidad con el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los artículos 4 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2009 por el que se emite el clasificador por objeto del gasto, solicito respetuosamente que se me proporcione la siguiente información:*

- *Resultados finales de la Clasificación por Objeto del Gasto de la Comisión local de Búsqueda de Personas desagregada por capítulo, concepto y partida específica entre el 1 de enero al 31 de diciembre 2023.*





*"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

*Esta solicitud tiene como objetivo recabar información para el desarrollo de un informe comparativo nacional sobre las Comisiones Locales de Búsqueda por parte de dos organizaciones especializadas en el tema. Dicho informe servirá para identificar aspectos que fortalezcan las políticas en la materia y contribuyan a mejorar la labor de las autoridades estatales en la búsqueda de personas desaparecidas.*

Por lo anteriormente expuesto y con el objeto de dar atención en tiempo y forma a la solicitud de información antes referida, de acuerdo a lo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; la respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible.

En términos de lo anteriormente expuesto, se reitera la importancia de respetar los plazos establecidos, con el objeto de atender oportunamente la solicitud de información y evitar ser acreedores de las sanciones o medidas de apremio establecidas en el artículo 192 de la Ley de la materia.

Sin otro particular me despido de Usted expresándole mi convicción por contribuir a la garantía del acceso a la información que tienen los ciudadanos.

ATENTAMENTE

C.P.A. MÓNICA HERNÁNDEZ SANDOVAL  
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA





**Nayarit**  
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA GENERAL  
DE GOBIERNO



COMISIÓN ESTATAL  
DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS

Oficio número: SGG/CEBP/VIN/282/2024

Asunto: se remite información.

Tepic, Nayarit; a 16 de julio de 2024.



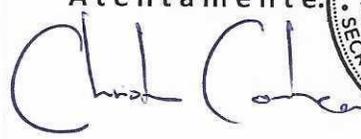
**C.P.A. MÓNICA HERNÁNDEZ SANDOVAL**  
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.  
P R E S E N T E:

En atención a su oficio número SGG/UTAI/387/2024, relacionado con la solicitud de información con número de folio 181191624000183, me permito informar a usted, lo siguiente:

- **Resultados finales de la Clasificación pro objeto del Gasto de la Comisión Local de Búsqueda desagregada por capítulo, concepto y partida específica entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.**

**Respuesta.-** La instancia competente para proporcionar la información financiera es la Secretaría de Administración y Finanzas.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente,  




DRA. CHRISTIAN MARIBEL CONTRERAS BARRAZA  
COMISIONADA ESTATAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS

C.C.P.- ARCHIVO.

